

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 6  
Granada**

Núm. 2.592/2020

Juzgado de Lo Social Número 6 de Granada

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 97/2020 Negociado: JL

De: D<sup>a</sup>. María Jesús García Leyva

Abogado: D. Antonio Folgoso Olmo

Contra: Herederos de José Luis Suárez SL, Senseperfum SL, Francisco Jose Suarez Diaz, Jara Division SL, Francisco Suárez SA, Fondo de Garantía Salarial, Nikoping Develops SL, Cuenca Hermanos SL, Compañía Regional de Autoservicios SA, Perfumevip SL, Aldana Mediterranea SL, Administración Concursal de Francisco Suárez S. A. y Suárez Salazar SL

Abogado: Inés Diaz Estevez

DON JOSE MARIA CASAS ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos

número 97/2020 se ha acordado citar a Cuenca Hermanos SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de noviembre de 2021 a las 10:10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda del Sur 5, Edificio La Caleta - 4ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cuenca Hermanos SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios electrónico judicial.

En Granada, a 11 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, José María Casas Álvarez.